

# EDICTO

EL NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ - BOYACÁ, EMPLAZA por el término de diez (10) días, a las personas que se consideren con derecho a intervenir en el trámite notarial de liquidación de herencia del(los) causante(s) señor(es) ): **GUILLERMO ALFONSO CRUZ**, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 119.338.061, quien(es) falleció(eron) en la ciudad de Bogotá D.C., el dos (02) de enero de mil novecientos noventa y cuatro (1994) siendo Jenesano, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios.

Aceptado el trámite notarial de liquidación de herencia, mediante **ACTA NÚMERO TRES (03) del TREINTA (30) de ENERO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, se ordena la publicación de este edicto en un diario de amplia circulación Nacional y su difusión en la Emisora F.M. Andina Estéreo, de acuerdo al Decreto 902 de 1.988, artículo tercero (3º); Ordenarse su fijación en la cartelera de la Notaría Segunda del Círculo de Ramiriquí, por el término de diez (10) días.

Para Constancia se fija hoy treinta y uno (31) del mes de enero de dos mil Diecinueve (2019) siendo las 08: 00 de la mañana.

El Notario,



**WILLIAM I. ARÉVALO PIÑEROS**  
NOTARIO SEGUNDO DEL CÍRCULO DE RAMIRIQUÍ (BOYACÁ)



01-02-19  
1:25 PM